

**ASUNTO:** REUNION CONCILIATORIA  
PRIMER CITATORIO

Comitán de Domínguez, Chiapas a 05 DE AGOSTO DE 2019

**FINANCIERA TE CREEMOS S.A. DE C.V. Y/O GRUPO GALVEX S.A. DE C.V.**  
**QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y PROPIETARIO DE LA FUENTE DE**  
**TRABAJO.**  
PRESENTE.

En relación a la solicitud interpuesta por **EL C. CARLOS HUMBERTO RUBIO GARCIA** en contra de su representada, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 627 A, 627 C, y demás relativos aplicables de la Ley Federal del Trabajo, y en un esfuerzo por brindar un mejor servicio a la sociedad, privilegiando el diálogo como forma ideal para dar solución a los conflictos laborales, se le cita de manera cordial y respetuosa, a una reunión previa de **CONCILIACION**, misma que tendrá verificativo a las **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 07 DE AGOSTO EL AÑO EN CURSO** en las oficinas que ocupa la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ubicadas en Segunda Avenida Poniente Sur, número 42, Barrio San José, de esta ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, en la cual, de manera absolutamente imparcial, se propondrá alternativas para intentar dar fin a la disputa en commento .

Es menester hacer oportuno, que la convocatoria a la reunión conciliatoria, no infiere en forma alguna en el desarrollo normal del procedimiento, por lo que resulta indiscensable que, con independencia del resultado de aquél, atienda las notificaciones que se le haya practicado para presentarse al desahogo de las diligencias que se practiquen en el presente juicio.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración respecto al presente, en el domicilio indicado o en el número telefónico.

**RESPECTUOSAMENTE**

P.O Lic. Victor Hugo Gómez Chávez

**LIC. ANGELICA ITZEL BOLAÑOS MUÑOZ**

Presidente de la  
Junta Especial Número Cinco